

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO 28 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

AUDIENCIA VIRTUAL

RAD. 11001310502820210046100

Proceso Ejecutivo Laboral adelantado por la señora **ALBA NELLY HERNANDEZ**
en contra de la **UGPP**.

Martes, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Hora inicio: 8:00 a.m.

INTERVINIENTES:

Demandante: Fabio Díaz Parrado

Apoderado UGPP: Álvaro Guillermo Duarte

Se reconoce personería al Dr. Álvaro Guillermo Duarte, de conformidad con el poder allegado previo inicio de esta audiencia.

Registrada la asistencia de las partes, el Despacho se constituye en audiencia especial para decidir sobre las excepciones propuestas por la demandada UGPP de la cual se corrió traslado a la parte actora.

Expuestos los argumentos de rigor, el Juzgado Veintiocho Laboral del Circuito de Bogotá D. C.,

RESUELVE

PRIMERO.- DECLARAR PROBADA la excepción de PAGO formulada por la UGPP, al mandamiento ejecutivo de pago de fecha 14 de diciembre de 2021, por las razones expuestas en esta providencia.

SEGUNDO: DAR POR TERMINADO el presente proceso por pago de la obligación.

TERCERO: ORDENAR el archivo de las diligencias, previas las desanotaciones de rigor.

LA PRESENTE DECISIÓN SE NOTIFICA A LAS PARTES EN ESTRADOS

Conformes con la decisión.

La audiencia antes celebrada podrá visualizarse en los siguientes enlaces:

<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/c0242578-1a37-417d-b944-31722c747371?vcpubtoken=fa6848e0-202b-415b-b39d-13b83e417c98>

Juez,



DIANA ELISSET ALVAREZ LONDOÑO

Secretaria,



MARIA CAROLINA BERROCAL PORTO